



SIBAPAS

Sistema Barquense de Agua Potable
Alcantarillado y Saneamiento

DEPENDENCIA: SIBAPAS
ASUNTO: INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

C. IRIS YOMARA BUENO ALARCÓN
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo deseándole el mejor de los éxitos en todas y cada una de sus actividades diarias, por lo que tengo a bien darle contestación a su oficio de acuerdo al ART. 8 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

1.- Es la Información Fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

VI.- La Información sobre la Gestión Pública, que comprende:

D).- Los Programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, tramites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa y la medición de avances de la ejecución del gasto y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;

Este Organismo Operador del Agua no tuvo Programas Sociales.

Sin más por el momento me despido no sin antes mencionarle que quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
LA BARCAJALISCO A 30 DE ENERO DE 2021


L.C.P. Adriana Yanelli Sánchez Anguiano
Gerente de Finanzas



SIBAPAS

Sistema Barquense de Agua Potable
Recantorillado y Saneamiento

DEPENDENCIA: SIBAPAS
ASUNTO: INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

C. IRIS YOMARA BUENO ALARCÓN
PRESENTE

Por medio del por medio del presente reciba un cordial saludo deseándole el mejor de los éxitos en todas y cada una de sus actividades diarias, por lo que tengo a bien darle contestación a su oficio de acuerdo al ART. 8 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

1.- Es la Información Fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

VI.- La Información sobre la Gestión Pública, que comprende:

D).- Los Programas sociales que aplica el sujeto obligad, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, tramites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa y la medición de avances de la ejecución del gasto y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;

Este Organismo Operador del Agua no tuvo Programas Sociales.

Sin más por el momento me despido no sin antes mencionarle que quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
LA BARCA JALISCO A 26 FEBRERO DE 2021

L.C.P. Adriana Yanelli Sánchez Anguiano
Gerente de Finanzas



SIBAPAS

Sistema Barquense de Agua Potable
Alcantarillado y Saneamiento

DEPENDENCIA: SIBAPAS
ASUNTO: INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

C. IRIS YOMARA BUENO ALARCÓN
PRESENTE

Por medio del por medio del presente reciba un cordial saludo deseándole el mejor de los éxitos en todas y cada una de sus actividades diarias, por lo que tengo a bien darle contestación a su oficio de acuerdo al ART. 8 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

1.- Es la Información Fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

VI.- La Información sobre la Gestión Pública, que comprende:

D).- Los Programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, tramites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa y la medición de avances de la ejecución del gasto y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;

Este Organismo Operador del Agua no tuvo Programas Sociales.

Sin más por el momento me despido no sin antes mencionarle que quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
LA BARCAJALISCO A 30 DE MARZO DE 2021

L.C.P. Adriana Yanelli Sánchez Anguiano
Gerente de Finanzas



SIBAPAS

Sistema Barquense de Agua Potable
Alcantarillado y Saneamiento

DEPENDENCIA: SIBAPAS
ASUNTO: INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

C. IRIS YOMARA BUENO ALARCÓN
PRESENTE

Por medio del por medio del presente reciba un cordial saludo deseándole el mejor de los éxitos en todas y cada una de sus actividades diarias, por lo que tengo a bien darle contestación a su oficio de acuerdo al ART. 8 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

1.- Es la Información Fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

VI.- La Información sobre la Gestión Pública, que comprende:

D).- Los Programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, tramites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa y la medición de avances de la ejecución del gasto y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;

Este Organismo Operador del Agua no tuvo Programas Sociales.

Sin más por el momento me despido no sin antes mencionarle que quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
LA BARCAJALISCO A 30 DE ABRIL DE 2021

L.C.P. Adriana Yanelli Sánchez Anguiano
Gerente de Finanzas